



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Requerimiento

Términos de Referencia

Table with 2 columns: Field (Órgano y/o Unidad Orgánica, Actividad del POI, Denominación de la Contratación) and Description.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar el acceso de las poblaciones más pobres y vulnerables del Perú, incluidos los migrantes/desplazados, a los servicios de salud esenciales en San Martín de Porres...

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un/a (01) Especialista en Adquisiciones del componente 3 para implementar y/o gestionar los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obras...

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Table with 3 columns: Ítem, Cantidad, Descripción del servicio. Row 1: 1, 1, Persona natural, Especialista en Adquisiciones...

3.2 Actividades

El/La especialista se encuentra vinculado contractualmente con la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Norte...

3.2.1 Servicios principales

- Implementar y/o gestionar los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obras garantizando el cumplimiento de la norma vigente en el proyecto.





- Asesorar a la Unidad de Gestión del Proyecto y a la DIRIS Lima Norte en los aspectos legales, procedimentales y de compras, considerando la normativa de contrataciones vigente en el proyecto.
- Realizar el seguimiento en cada una de las etapas de los procesos de contrataciones de las consultorías del Componente 3.
- Realizar la documentación y los trámites que se requieran, en el marco de las contrataciones del Componente 3.

3.2.2 Actuaciones previas a la programación y elaboración del requerimiento

- Elaboración del Plan de Adquisiciones y el Cuadro Multianual de Necesidades, para del Componente 3 del Proyecto.
- Elaboración de la documentación solicitada por la DIRIS Lima Norte para ejecutar las adquisiciones del Componente 3.
- Realización de indagaciones de mercado y elaboración de los informes para determinar los valores estimados y/o referenciales preliminares de las convocatorias y perfeccionar el requerimiento.
- Ejecución y/o Gestión del Plan de adquisiciones, identificando y alertando oportunamente a la Asistencia Técnica de AECID y a la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto sobre cualquier dificultad.
- Elaboración y/o revisión de los términos de referencias que se requieran para cumplir el Plan de Trabajo en el Componente 3.
- Levantar las observaciones que se soliciten a través de las áreas administrativas de la DIRIS Lima Norte y/o por parte de la Unidad de Gestión del Proyecto.

3.2.3 Durante los procedimientos de selección

- De ser requerido por los Evaluadores, se brindará asistencia o apoyo al comité o evaluadores en temas relacionadas con la normativa de contrataciones, tales como apoyo en la absolución de consultas y observaciones y/o proyección de actas y/o informes relacionados con la evaluación de ofertas y/u otorgamiento de la buena pro, entre otros requeridos por los evaluadores.
- Realizar el seguimiento de los procedimientos de compra, hasta el momento de la notificación al proveedor.
- Realizar el seguimiento de los procedimientos de selección, hasta el consentimiento del otorgamiento de la buena pro.
- De ser requerido por la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), apoyo para el perfeccionamiento del contrato, revisión de garantías.
- Seguimiento para el cumplimiento de plazos y procedimientos, de acuerdo con la normativa de contrataciones vigente.

3.2.4 Durante la Ejecución contractual

- Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos hasta su culminación y/o culminación del plazo del presente Término de Referencia.
- Soporte en la proyección de modificaciones de contratos, de ser el caso.
- Elaborar las solicitudes de no objeción de la AECID y demás tareas relativas de adquisiciones y contrataciones.
- Elaborar los informes y documentación requerida por la DIRIS Lima Norte, en el marco de las actividades correspondientes a la ejecución contractual.
- Elaborar y mantener actualizado el legajo y expediente de cada adquisición.
- Seguimiento del desempeño del consultor o contratista y, apoyo en la certificación del trabajo terminado para el cumplimiento de los términos contractuales y el pago.
- Brindar asesoramiento, acciones correctivas o soluciones a la Asistencia Técnica de AECID y a la Coordinación del Proyecto sobre cuestiones de adquisiciones.
- Recopilar comentarios, ideas y conocimiento interno sobre procesos y mejores prácticas y su utilización de manera productiva.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Elaboración de una síntesis de las lecciones aprendidas y la difusión de las mejores prácticas en la gestión de adquisiciones.

3.3 Otros

- Participación en las reuniones de equipo.
- Realizar otras funciones que se le delegue de acuerdo con sus competencias
- Elaboración de informes relacionados con el componente 3.
- Otras actividades en relación con las actividades de adquisiciones que se requieran en el curso de la implementación del proyecto.

3.4 Antecedentes

En el Perú, se aprobó con Decreto Supremo N° 164-2021-PCM la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, la que se encuentra en concordancia con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Propuesta de imagen de futuro del Perú al 2050, se establece en el primer eje "Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria", el lineamiento prioritario 1.2 "Preservar la vida y la salud" en su línea de intervención 1.2.2 "Implementar prestaciones de salud en Redes Integradas de Salud con capacidad resolutoria óptima, en el marco de la atención primaria de salud integral con especial énfasis en el primer nivel de atención".

A fines del año 2018, se aprueba la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud — RIS, donde se consigna que las RIS son organizaciones que prestan, o hacen los arreglos institucionales para prestar una cartera de servicios salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve. Además, señala que tiene a su cargo la función de "a) Proveer servicios de salud integrales a la población de su ámbito, mediante intervenciones de salud individual y salud pública, y b) Abordaje de los determinantes sociales de la salud".

En mayo del 2020, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30885, donde se establece que la conformación y el funcionamiento de la RIS es de manera progresiva, empleando el Sistema Geoespacial de las RIS.

Por otro lado, en agosto del año 2020, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable" que tiene como segundo objetivo prioritario "Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población", y como Lineamiento de Política 2.4 el "Implementar Redes Integradas de Salud para la atención de la población".

En julio del año 2021, se aprueba con Decreto Supremo N° 016-2021-SA el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional Multisectorial de Salud "Perú, País Saludable", que en el Objetivo Prioritario 2 – OP2 "Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población" y su Acción Estratégica Multisectorial AEM 5.1 "Organizar el sistema de salud en Redes Integradas de Salud que facilitan el acceso a servicios de salud acreditados, integrales y de calidad".

En enero del año 2020, se aprobó el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, familia y comunidad", que plantea una evolución del modelo de atención integral de salud hacia un modelo de cuidado de salud holístico, cuyo objetivo es preservar la salud de la persona, familia y comunidad, que incluye la organización de las prestaciones de salud bajo una cartera de servicios de salud, con un enfoque territorial y el abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud, en respuesta a la transición demográfica y epidemiológica.

Asimismo, en julio del año 2021 con Resolución Ministerial N° 969- 2021/MINSA se aprueba el Plan Nacional de Implementación de Redes Integradas de Salud – PNIRIS con el objeto de implementar las Redes Integradas de Salud a nivel nacional, para el periodo 2021 – 2023 con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud



mediante la implementación progresiva, planificada, sistemática, y sostenible de las Redes Integradas de Salud.

Con la finalidad de apoyar a revertir la situación que atraviesa el sistema de salud peruano y buscando promover la implementación de las Redes Integradas de Salud y el Modelo de Cuidado Integral, el Perú firmó un Programa de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este programa de préstamos con el BID, activó el Mecanismo "Facilidad Inversión en América Latina – LAIF" gracias al cual se generó una línea de financiamiento no reembolsable otorgado por la Unión Europea, para que, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), apoyados por la DIRIS Lima Norte, elaboraran el proyecto "Redes Integradas de salud como respuesta a las necesidades impuestas por la pandemia COVID-19 y para mejorar al acceso de poblaciones vulnerables y migrantes en San Martín de Porres"; es así que, el 21 de julio del 2023 el MINSA suscribió un Convenio de Financiación con la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD) y el 20 de noviembre del mismo año una Resolución de Concesión de Subvención con la AECID, con el Objetivo de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud primaria para las poblaciones vulnerables y migrantes de la RIS San Martín de Porres.

El proyecto se ejecutará en la RIS San Martín de Porres, que coincide con el distrito de San Martín de Porres (SMP), el segundo distrito más poblado de Lima con 782,075 habitantes y donde, según ENPOVE 2022, viven 67,493 migrantes venezolanos, de los cuales el 35.3% no cuenta con permiso migratorio.

El proyecto tiene como entidad beneficiaria al Ministerio de Salud de Perú y, como entidad ejecutora a la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte – DIRIS Lima Norte, institución rectora de la gestión de la Red de Integrada de Salud San Martín de Porres.

Es en el marco de este Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Francesa de Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se requiere contratar personal técnico que dependerá contractualmente de la DIRIS Lima Norte y operativamente de la Unidad de Gestión del Proyecto – UGP- coordinada por AFD, AECID y DIRIS Lima Norte.

3.5 Base legal

- CONVENIO AECID Expediente n° 2023QdV00210 Convenio de Financiamiento entre la Agencia Española de Cooperación (AECID) y el Ministerio de Salud de la República del Perú.
- Norma de Adquisiciones para Contratos financiados por la Agencia Española de Cooperación en Países Extranjeros
- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

- El servicio se realizará de manera presencial. Algunas veces será en la Oficina de la Unidad de Gestión del Proyecto de la DIRIS Lima Norte, otras en la sede central de la DIRIS Lima Norte o su ámbito de actuación, o en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

3.6.2 Plazo

- El servicio tendrá una duración de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de servicio. Con posibilidad de renovación, hasta culminar el año fiscal. Dicha duración podrá ser renovada en función de las necesidades del proyecto, del cumplimiento y calidad del servicio y de las fechas máximas de ejecución.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Experiencia del proveedor

a) Formación académica

- Título profesional de las carreras de Administración o Economía o Ingeniería o afines.

Acreditación

El Título profesional será verificado por la Dependencia Encargada de las Contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En el caso de personas extranjeras, la titulación se verificará a través de la presentación del título profesional original o una copia apostillada.

b) Capacitación

- Formación (diplomado y/o especialización y/o curso) en Gestión Pública.
- Formación (diplomado y/o especialización y/o curso) en la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Formación (diplomado y/o especialización y/o curso) en el Sistema SEACE (Sistema de Compras Estatales Electrónico de Contrataciones del Estado), SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa) y SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera).

c) Certificación:

- Contar con certificación OSCE nivel intermedio vigente hasta la culminación del contrato, el cual será verificado en la consulta de CERTIFICACIÓN de Compradores Públicos del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (<https://prodapp2.seace.gob.pe/sican-uiwd-pub/logistico/logisticosCertificados.xhtml?i=1>) - SICAN

d) Experiencia profesional

- Experiencia profesional general de al menos seis (6) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica: cuatro (4) años como especialista en indagación de mercado y/o especialista en contrataciones y/o especialista en áreas de Logística o Abastecimiento.

La experiencia requerida deberá ser acreditada con copia simple de constancias y/o certificados de trabajo.

e) Conocimientos y aptitudes

- Conocimiento en financiamiento de proyectos de Cooperación Internacional.

Los conocimientos podrán ser acreditados con certificado o constancia del curso, especialización o diplomado, o mediante una Declaración Jurada.

4.2 Equipamiento

El especialista deberá contar con su propio equipo de cómputo, el cual deberá acreditarse mediante comprobante de pago o declaración jurada al momento de la presentación de su oferta. El Proyecto podrá proporcionar el equipo necesario de acuerdo con su disponibilidad, cuando el especialista lo necesite.



PERU

Ministerio de Salud

Comisión de Tratamiento y Seguimiento de Casos

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

Entidad Contratada

UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Durante la ejecución de la prestación del servicio, el contratista deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato y los Términos de Referencia, garantizando la calidad, oportunidad y eficiencia en la entrega del servicio, debiendo proteger los bienes entregados y/o existentes en el lugar de ejecución del servicio, debiendo mantener la confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso y asumir plena responsabilidad por el personal y los recursos utilizados, asegurando en todo momento el cumplimiento del objeto contractual.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad contratante deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales, ejercer una adecuada supervisión técnica sobre la ejecución del contrato, debiendo realizar los pagos pactados en los plazos establecidos y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo del objeto contractual, velando así porque la prestación del servicio cumpla con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia y finalidad pública.

5.2 Entregables

El Consultor contratado deberá elaborar y entregar los siguientes productos, enmarcado al alcance descrito en el numeral 3.2:

Cuadro: Contenido de los informes

Producto a entregar	Contenido	Plazo de entrega (contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de servicio)
Producto 1	Informe de avance de actividades correspondientes a lo detallado en el numeral 3.2 de los términos de referencia y a lo solicitado por la Unidad de Gestión del Proyecto.	Hasta 15 días calendarios
Producto 2		Hasta 45 días calendarios
Producto 3	Informe final que consolida el trabajo realizado durante toda la contratación, y a lo solicitado por la Unidad de Gestión de Proyectos	Hasta 75 días calendarios

La entidad debe otorgar la conformidad del producto en un plazo máximo de 7 días hábiles de producida su recepción, salvo que existan observaciones, las que se deberán efectuar por única vez al proveedor; para lo cual se le otorgará un plazo no menor a 2 días ni mayor a 8 días calendario para su subsanación; en estos casos el plazo de conformidad podrá extenderse hasta 15 días hábiles para emitir la conformidad, los mismos que serán computados a partir del levantamiento de observación.

Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado por parte del proveedor la entidad no podrá aplicar penalidad por mora.

5.3 Subcontratación

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.4 Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la DIRIS Lima Norte y de la Unidad de Gestión del Proyecto. El Contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual, el área usuaria y/o la Unidad de Gestión del Proyecto y/o el área técnica estratégica estará a cargo de la verificación de la calidad, avance y oportunidad del servicio o entrega, asegurando que se mantenga la trazabilidad y se minimicen los riesgos contractuales.

5.6 Conformidad

La conformidad del servicio estará a cargo de Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS Lima Norte y la Unidad de Gestión del Proyecto, previa conformidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Desarrollo.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable de conformidad al numeral 144.3 del Artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

5.7 Forma y condiciones de pago

Los pagos se efectuarán de acuerdo a los entregables/productos o de manera prorrateada en los casos que corresponda (para el primer pago o en último pago en los casos que concurra la resolución del contrato), previa presentación del informe de actividades, el recibo por honorarios y, además, se haya otorgado la conformidad correspondiente de los entregables/productos.

PRODUCTO N°	MONTO POR PAGAR EN SOLES
1	S/ 4,000.00
2	S/ 8,000.00
3	S/ 8,000.00

Los pagos bajo este servicio se harán en pagos a suma global contra el informe de actividades aprobado, según se indica en el presente TDR y, de acuerdo con el programa de pagos establecido.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el Consultor deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando el número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco, el cual deberá estar vinculado a su RUC.

5.8 Responsabilidad del proveedor

El proveedor es responsable de la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos de la prestación ofrecida por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

Asimismo, el/la Consultor/a es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.





PERU

Ministerio
de Salud

Administración
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

Unidad Funcional
de Programación

UNIDAD FUNCIONAL
DE PROGRAMACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.9 Penalidades

5.9.1 Penalidad por incumplimiento

Se aplicará una penalidad por incumplimiento del 5% del monto total del entregable.

5.9.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

5.10 Garantías

De conformidad al artículo 139 del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas para las contrataciones menores se exceptiona a la presentación de la garantía de fiel cumplimiento en estricto cumplimiento a lo establecido en su literal a).

5.11 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.12 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

OFICINA DE
ABASTECIMIENTO

UNIDAD FUNCIONAL
DE PROGRAMACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.13 Resolución de contrato por incumplimiento

De conformidad al artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- g) Por falta de presupuesto o por culminación anticipada del proyecto.

5.14 Gestión de riesgos

De conformidad al artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas se exime de la aplicación de la gestión de riesgos debiendo a que, la presente contratación no se encuentra dentro de los servicios estratégicos.

5.15 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

M. OMAR MARTÍN SÁNCHEZ PONCE
CMP. 46700 RNA. A06917
DIRECTOR EJECUTIVO